

ACUERDO NÚMERO 205 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibidem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y Ministerio de Defensa Nacional, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional del 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos, capacidades, experiencias, servicios y recursos, entre EL MINISTERIO, LA POLICIA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD, con el fin de fijar las eventuales líneas de colaboración que les permitan interactuar y desarrollar actividades en campos de interés común presentando en forma recíproca colaboración, asesoría y apoyo científico en relación con los objetivos que las mismas definan.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente Desarrollar proyectos de investigación, capacitación, extensión y asistencia técnica en diversas áreas y presentar, si es requerido los programas de formación, los requisitos, las obligaciones y evaluación a cumplir en el desarrollo del objeto del convenio.

[Handwritten signature]

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO NÚMERO 205 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en su sesión ordinaria N° 13 del 14 de septiembre de 2021, aprobó por unanimidad la propuesta de Reconocimiento de Saberes del Programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos del Ministerio de Defensa Nacional al Programa de administración de empresas de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 7 de diciembre de 2021 aprobó por unanimidad la solicitud de reconocimiento de saberes presentado por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los saberes de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del Programa de Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos (SNIES 105515), del Ministerio de Defensa Nacional, para que continúen su formación profesional en el Programa de Administración de Empresas de la UNAD Resolución N°09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688), teniendo en cuenta la Innovación Curricular según la Resolución del MEN 008257 27 mayo de 2020, así:

Total, de créditos del programa de Administración de Empresas (Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Código SNIES 1688))	
OBLIGATORIOSg	114
ELECTIVOS	37
TOTAL DE CRÉDITOS	151
CREDITOS RECONOCIDOS	
OBLIGATORIOS	39
ELECTIVOS	6
TOTAL CRÉDITOS RECONOCIDOS	45
CREDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	75
ELECTIVOS	31
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR	106

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Administración de Empresas Resolución N°09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, para los siguientes cursos:

Olup

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Pa

Ba

ACUERDO NÚMERO 205 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS AÉREOS	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN ORIGEN/COMPETENCIA	SITUACION
105015	Fundamentos de Administración	3	Administración II: Capacitar a los estudiantes de la Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos en la gestión administrativa para el logro de los objetivos personales, de la institución, las comunidades y de la sociedad en general, en desarrollo de las diferentes funciones y responsabilidades propias de perfil laboral	Reconocido
200610	Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	3	Informática: Capacitar al estudiante de primer semestre en el manejo de herramientas ofimáticas como Word, Excel, Power point, lo cual le permitirá obtener un conocimiento práctico para la manipulación y análisis de la información, en forma ordenada y clasificada en las diferentes asignaturas de acuerdo a los requerimientos de las actividades en su labor diaria. A través de los conceptos básicos, esta asignatura les permitirá adquirir una orientación específica, básica y fundamental que les garantice a los alumnos realizar con éxito trabajos en computador, cálculos numéricos, estadísticas, manipulación y organización de datos, haciendo énfasis en la práctica.	Reconocido
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3	Matemática I: Mediante la construcción y aplicación de los conocimientos básicos, los alumnos a través de situaciones didácticas, aprenderán haciendo funcionar el saber, o más bien, de que el saber aparezca para el alumno como un medio de seleccionar, anticipar, ejecutar y controlar las estrategias que aplica a la resolución del problemas planteado por la situación didáctica y pueda conducir paso a paso, al descubrimiento de los conocimientos en la matemática. Desarrollando la aplicación consiente de diferentes formas de razonamiento y que el alumno se de cuenta que la matemática es mucho más que aprender fórmulas y resolver operaciones. Las actividades de enseñanza/aprendizaje diseñadas permitirán al estudiante desarrollar su capacidad de: trabajo en equipo, análisis y síntesis de información, expresión escrita y comunicación oral mediante la redacción de informes y su exposición oral. Buscando desarrollar y ampliar la comprensión y utilización del lenguaje matemático, y el buen uso de las tic.	Reconocido
40002	Ética y Ciudadanía	3	Humanidades I: Desarrollar en el estudiante habilidades y competencias en pro de definir una formación militar integral, basada en el liderazgo, la ética, el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto social con su entorno, cimentada en principios, valores y virtudes militares.	Reconocido
112002	Pensamiento	3	Administración I: Capacitar a los estudiantes de	Reconocido

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 205 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

	Administrativo		la Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos en los conceptos generales de la administración, evolución y aplicación en los ambientes empresariales; que le permitan entender la importancia de estos conceptos en su proceso de formación, para el mejoramiento personal, de la institución, las comunidades y de la sociedad en general	
105001	Fundamentos de Economía	3	Economía: La asignatura se ha estructurado para que el alumno desarrolle conceptos económicos que le permitan afianzar procesos administrativos relacionados con la logística en los diferentes ámbitos de ejercicio profesional	Reconocido
106003	Contabilidad Financiera Básica	3	Contabilidad: Capacitar a los futuros egresados de la Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos en el área contable para facilitar su desempeño posterior en los diferentes cargos o secciones propias de su perfil labora	Reconocido
211622	Estadística y Probabilidad	3	Estadística: Mediante la construcción y aplicación de los conocimientos básicos de la estadística descriptiva, el estudiante podrá desarrollar el análisis, la deducción, la comparación y la conjetura, para presentar soluciones a problemas referentes a su especialidad. El curso de Estadística se ha diseñado teniendo en cuenta el perfil profesional del tecnólogo aeronáutico. Como consecuencia, el fin es que el estudiante, conozca y aplique las técnicas del análisis cuantitativo de datos, para que adquieran destrezas y habilidades en: la recolección, procesamiento, interpretación y análisis de datos aplicados a situaciones y problemas prácticos, que le sirva para su desarrollo profesional en el campo específico de Trabajo.	Reconocido
126008	Gerencia estratégica de costos y presupuestos	3	Costos y Presupuestos: Con el desarrollo de las temáticas propuestas en el Curso de Costos y Presupuestos, se desea que los estudiantes estén en capacidad de generar herramientas de conocimiento conceptuales, aplicativas y prácticas con respecto a la liquidación y aplicabilidad de costos y presupuestos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, generando importancia para las labores que se realizan en forma cotidiana en el sector privado y las que se aplican en el sector público.	Reconocido
116005	Matemática Financiera	3	Matemáticas Financieras: Las matemáticas financieras son fundamentales para la gestión de toda empresa, el manejo de las finanzas es primordial, la base para la aplicación eficiente de los conceptos financieros son las matemáticas financieras, que es una herramienta de soporte imprescindible para la evaluación y toma de decisiones en las organizaciones, razón por la cual debe ser una competencia del tecnólogo en Abastecimientos Aeronáuticos, pues es requisito inicial fundamental para lograr una administración de valor y la optimización de los recursos.	Reconocido
105016	Fundamentos de	3	Fundamentos de Comercio Internacional: Al	Reconocido

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 205 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

	Negocios Internacionales		finalizar el contenido y desarrollo de la materia, el alumno estará en capacidad de participar en el acercamiento y familiarización a los diferentes procesos que se utilizan en la importación, nacionalización y exportación de aeronaves, partes y componentes relacionados con la Institución, además de resaltar la importancia de conocer las diversas normativas aplicables a los procesos de calidad en el abastecimiento y almacenamiento de combustibles, lubricantes y productos especiales de aviación.	
150001	Fundamentos y Generalidades para la Investigación	3	Seminario de Investigación I: El Docente espera a través del desarrollo de la asignatura de Seminario de Investigación formar las competencias investigativas en los estudiantes, a fin de que se apropien los principios y conceptos básicos de la investigación tecnológica, para formular y ejecutar proyectos de investigación en el área de Mantenimiento Aeronáutico. El estudiante al finalizar la asignatura estará en capacidad de desarrollar las competencias que se requieren en la investigación tecnológica, reconociendo la importancia de las diversas teorías de la metodología de la investigación, respetando los derechos de autor, propiedad industrial y el trabajo en equipo, a fin de plantear, proponer y/o desarrollar proyectos de investigación que aporten soluciones a las necesidades en Mantenimiento Aeronáutico	Reconocido
126011	Logística de las operaciones	3	Control de Inventarios: Promover el desarrollo de competencias sobre conocimientos logísticos, referentes a control de inventarios tanto en el sector público como privado para poder tener una visión y una postura en el momento de enfrentarse a temas relacionados con la manipulación y gestión de los inventarios. El estudiante podrá así, tener capacidad de administrar y gestionar diferentes tipos de almacén ya que obtendrá conocimientos acerca de los tipos de almacén, formas de control y gestión, además conocerán acerca de los métodos de inventario, pasos para realizar un inventario y la automatización.	Reconocido
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS		39		

ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS AÉREOS	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN ORIGEN/COMPETENCIA	SITUACION
200612	Fundamentos de Matemáticas	3	Matemática I: Mediante la construcción y aplicación de los conocimientos básicos, los alumnos a través de situaciones	Reconocido

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 205 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

			didácticas aprenderán haciendo funcionar el saber, o más bien, de que el saber aparezca para el alumno como un medio de seleccionar, anticipar, ejecutar y controlar las estrategias que aplica a la resolución del problemas planteado por la situación didáctica y pueda conducir paso a paso, al descubrimiento de los conocimientos en la matemática. Desarrollando la aplicación consiente de diferentes formas de razonamiento y que el alumno se de cuenta que la matemática es mucho más que aprender fórmulas y resolver operaciones. Las actividades de enseñanza/aprendizaje diseñadas permitirán al estudiante desarrollar su capacidad de: trabajo en equipo, análisis y síntesis de información, expresión escrita y comunicación oral mediante la redacción de informes y su exposición oral. Buscando desarrollar y ampliar la comprensión y utilización del lenguaje matemático, y el buen uso de las tic.	
101001	Contratación pública y privada	3	Contratación Estatal: Capacitar a los futuros egresados de la Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos en contratación permitirá tratar el análisis de la legalidad en la actividad contractual, en el marco de una normatividad cuya filosofía y contenido material deben ser ampliamente conocidos y aplicados con responsabilidad por los alumnos. Su acción debe ser objetiva y eficiente, estar inspirada en principios de, igualdad, transparencia, responsabilidad y eficacia, contenidos en preceptos constitucionales y legales.	Reconocido
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS ELECTIVOS RECONOCIDOS		6		

ARTICULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del Programa de Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos (Código SNIES 105515), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, así:

CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA ADMINISTRACION DE EMPRESAS		
CODIGO DEL CURSO	NOMBRE CURSO	No DE CREDITOS
80017	Cátedra Unadista	3
40003	Competencias Comunicativas	3
900001	Inglés A1	3
900002	Inglés A2	3

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 205 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

126006	Innovación de la administración posmoderna	3
121012	Gestión del Talento Humano	3
900003	Inglés B1	3
120003	Microeconomía	3
126001	Habilidades para la toma de decisiones	3
126003	Diagnostico empresarial orientado a la competitividad	3
126007	Macroeconomía	3
126013	Psicología del trabajo y las organizaciones	3
900005	Inglés B2	3
126004	Planeación y prospectiva hacia escenarios globales	3
126009	Diseño y evaluación de proyectos	3
112003	Mercadeo e Investigación de Mercados	3
126010	Gerencia Estratégica de las operaciones	3
126012	Prospectiva del marketing	3
120002	Responsabilidad Social Empresarial	3
106011	Finanzas corporativas para la toma de decisiones	3
126002	Sistemas de Información Gerencial	3
126005	Gerencia publica	3
106023	Metodología y gestión de la investigación	3
111001	Legislación Empresarial	3
121006	Sistemas Integrados de Gestión HSEQ	3
Total de créditos obligatorios por cursar		75

CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD	
NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS
Electiva 2 Componente Social Solidario	3
Electiva 3 Componente Investigativo	3
Electivo 1 Disciplinar Común	3
Electivo 2 Disciplinar Común	3
Electiva 1 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 2 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 3 Campo de Formación Complementaria	2
Servicio Social Unadista (Requisito para grado)	0
Electivo Disciplinar Especifico	15
Total Créditos Académicos Obligatorios por Cursar	31

[Handwritten signature]

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
 Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
 Bogotá, D. C. (Colombia)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO NÚMERO 205 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

PARAGRAFO 1: El estudiante deberá optar por una única línea de profundización de las tres existentes (Gestión Empresarial en un Contexto Global, Gestión de la Innovación y Desarrollo del Espíritu Emprendedor o Gestión del Capital Humano), aprobando por lo menos 3 cursos electivos disciplinares específicos de la línea seleccionada (Teniendo en cuenta los cursos electivos disciplinares que se le hayan reconocido). Los dos cursos restantes podrá tomarlos en cualquier otra línea de profundización (Consultar plan de estudios del programa).

PARAGRAFO 2: Los egresados del Programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos (SNIES 105515), beneficiarios de este Acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social Unadista y la opción de grado correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del Programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos (SNIES 105515), beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de Reconocimiento de Saberes o nivelación, ni de los cursos reconocidos en concordancia a lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y el Ministerio de Defensa.

PARAGRAFO 1: Los egresados del Programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos (SNIES 105515), se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa Administración de Empresas (Código SNIES 1688).

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del Programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos (SNIES 105515), beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa Administración de Empresas, realizando la matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

PARAGRAFO 1: La UNAD homologará a los egresados del Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

PARAGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Administración de Empresas, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

PARAGRAFO 3: Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de

Olivero

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

So

B/12

ACUERDO NÚMERO 205 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

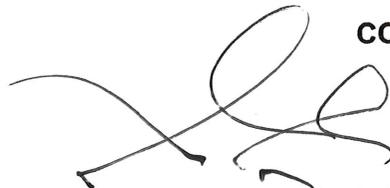
Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General


Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación

Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)